Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9461 — AbbVie/Allergan)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 392/11)

1. El 12 de noviembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AbbVie Inc. («AbbVie», Estados Unidos).

— Allergan plc («Allergan», Irlanda).

AbbVie adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Allergan.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— AbbVie es una empresa farmacéutica mundial que cotiza en la Bolsa de Nueva York y con sede en los Estados Unidos. Se dedica al desarrollo y comercialización de medicamentos innovadores en seis ámbitos terapéuticos principales: inmunología (incluidas las enfermedades autoinmunes), oncología, virología, neurociencia y trastornos del sistema nervioso central, enfermedades metabólicas y dolores asociados con la endometriosis.

— Allergan es una empresa farmacéutica mundial que cotiza en la Bolsa de Nueva York y con sede en los Estados Unidos. Se dedica al desarrollo y comercialización de medicamentos innovadores en cuatro ámbitos terapéuticos principales: estética médica, oftalmología, neurociencia y trastornos del sistema nervioso central y gastroenterología.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9461 — AbbVie/Allergan

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).